

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**10437** *ORDEN ECI/1885/2005, de 6 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (Código -5403-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

N.º de plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal n.º
1	Polarización y Migración Celular. Desarrollo de Modelos Animales.	Centro Nacional de Biotecnología.	1
1	Control Epigenético de la Expresión Génica.	Centro de Investigaciones Biológicas.	2
1	Bioestratigrafía Continental.	Museo Nacional de Ciencias Naturales.	3
1	Especies Invasoras.	Estación Biológica de Doñana.	4
1	Nanodispositivos y Nanosistemas basados en Nanotubos de Carbono.	Instituto de Microelectrónica de Barcelona.	5
1	Matemática Aplicada: Mecánica de Fluidos.	Instituto de Matemáticas y Física Fundamental.	6
1	Simulación y Teoría en Materiales Avanzados por Métodos de Primeros Principios.	Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona.	7

### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

### 3. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

### 4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C/ Serrano, 117, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet: [www.map.es/servicios\\_al\\_ciudadano/empleo\\_publico/procesos\\_selectivos](http://www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos)

4.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Cien-

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado n.º 48 de 25 de febrero de 2005).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir siete plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5403-) por el sistema de concurso-oposición libre.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas es la siguiente:

tíficas. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III.

4.3 Ningún aspirante podrá presentar más de una solicitud, ni concurrir a más de área de especialización.

4.4 A la solicitud se acompañarán:

4.4.1 Currículum Vitae.

4.4.2 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años como mínimo.

4.4.3 Un resumen, de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de la letra de 12 puntos, en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I apartado 1.1. a).

4.4.4 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. A los ejemplares seleccionados se adjuntará un resumen, de una extensión máxima de tres páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, subrayando la relevancia de las aportaciones seleccionadas y la contribución personal a las mismas.

### 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entra ambos sexos.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, C/ Serrano, n.º 117. 28006 Madrid, teléfono (91) 5855265/5263 y Fax 91 585 53 59, dirección de correo electrónico p.decabo@orgc.csic.es, mj.navas@orgc.csic.es y j.ruiz@orgc.csic.es

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero).

## 7. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del CSIC y Presidentes de los Tribunales Calificadores.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

Publicada por resolución de la Presidencia del CSIC la citación para la realización de la fase concurso, en el lugar, fecha y hora determinados, previo llamamiento del Tribunal, los aspirantes presentarán ante el mismo los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Currículum Vitae. Asimismo, entregarán al Tribunal, en sobre cerrado un resumen, de un máximo de cinco páginas (UNE-A4) mecanografiadas a doble espacio con el tamaño de letra de 12 puntos, en el que se contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

El concurso-oposición se desarrollará de forma independiente para cada una de las especialidades, constará de dos fases que se desarrollarán en castellano:

#### 1. Fase de concurso

La fase concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el Currículum Vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

1.1 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la selección y sistema de calificación.

En la calificación de los aspirantes en la fase concurso se valorarán:

- a) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora y líneas fundamentales de investigación futura.
- b) Contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados y/o de las patentes licenciadas.
- c) Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc. Participación en patentes no licenciadas, en modelos de utilidad y en trabajos de apoyo tecnológico. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación. Participación en congresos científicos, seminarios y cursos. Dirección y formación de personal investigador. Dirección de tesis doctorales. Trabajos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a dos puntos; de cero a diez puntos y de cero a ocho puntos respectivamente. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación, por escrito, de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación final de la fase concurso de cada aspirante vendrá determinada por la suma del valor medio de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b) y c), siendo necesario alcanzar, como mínimo diez puntos para pasar a la fase de oposición.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del computo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

#### 2. Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

La fase de oposición tendrá una valoración máxima de diez puntos, y será necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Se calificará por separado a cada aspirante, excluyendo del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición.

#### 3. Puntuación final del concurso-oposición

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En el supuesto de producirse empates al confeccionar las listas de aspirantes aprobados, aquellos se dirimirán a favor del que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso. De persistir el empate se acudirán sucesivamente a la puntuación de los méritos contemplados en este Anexo apartado 1.1. a), en 1.1. b) y en 1.1. c), y de mantenerse tal circunstancia el Tribunal resolverá por votación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

## TRIBUNALES CALIFICADORES

## TRIBUNAL 1

## POLARIZACION Y MIGRACION CELULAR. DESARROLLO DE MODELOS ANIMALES

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	BOVOLENTA NICOLAO, PAULA	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE NEUROBIOLOGIA RAMON Y CAJAL
VOCAL 1	TORRES SANCHEZ, MIGUEL	INV. CIENTIFICO CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA
VOCAL 2	CASANOVA ROCA, JORDI	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR DE BARCELONA
VOCAL 3	GASSET VEGA, M.ANGUSTIAS	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE QUIMICA FISICA ROCASOLANO
VOCAL 4	HURLE GONZALEZ, JUAN MARIO	CATEDRATICO	UNIV. DE CANTABRIA

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	ALARCON SANCHEZ, BALBINO JOSE	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO VIÑUELA
VOCAL 1	CAMPUZANO CORRALES, SONSOLES	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE BIOLOGIA MOLECULAR ELADIO VIÑUELA
VOCAL 2	BOSCA GOMAR, LISARDO	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE BIOQUIMICA
VOCAL 3	BOSCH TUBERT, FATIMA	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 4	CANO GARCIA, AMPARO	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID

## TRIBUNAL 2

## CONTROL EPIGENETICO DE LA EXPRESION GENICA

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	AGUILERA LOPEZ, ANDRES	CATEDRATICO	UNIV. SEVILLA
VOCAL 1	ANTEQUERA MARQUEZ, FRANCISCO	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE MICROBIOLOGIA BIOQUIMICA
VOCAL 2	SERRANO MARUGAN, MANUEL	INV. CIENTIFICO CSIC	CTRO. NAC. INV. ONCOLOGICAS
VOCAL 3	SANTISTEBAN SANZ, M.PILAR	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE INV. BIOMEDICAS ALBERTO SOLS
VOCAL 4	MERIDA DE SAN ROMAN, M.ISABEL	INV. CIENTIFICO CSIC	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	ARANDA IRIARTE, ANA MARIA	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE INV. BIOMEDICAS ALBERTO SOLS
VOCAL 1	MAYOR MENÉNDEZ, FEDERICO	CATEDRÁTICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 2	LOPEZ RIVAS, ABELARDO	PROFESOR INV. CSIC	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO
VOCAL 3	BLASCO MARHUENDA, M. ANTONIA	INV. CIENTIFICO CSIC	C.NACIONAL DE INVEST. ONCOLOGICAS
VOCAL 4	PEREZ GONZALEZ, PILAR	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE MICROBIOLOGIA BIOQUIMICA

## TRIBUNAL 3

## BIOESTRATIGRAFIA CONTINENTAL

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	ANADON MONZON, PEDRO	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE CIENCIAS DE LA TIERRA JAUME ALMERA
VOCAL 1	LOPEZ MARTINEZ, NIEVES	CATEDRATICO	UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2	RIVAS CARRERA, PASCUAL	CATEDRATICO	UNIV. GRANADA
VOCAL 3	GARCIA DEL CURA, M.ANGELES	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE GEOLOGIA ECONOMICA
VOCAL 4	MORALES ROMERO, JORGE	INV. CIENTIFICO CSIC	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	ARSUAGA FERRERAS, J. LUIS	CATEDRATICO	UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 1	BUSTILLO REVUELTA, M.ANGELES	INV. CIENTIFICO CSIC	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES
VOCAL 2	MUÑOZ GARCIA, MERCEDES	CATEDRATICO	UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3	MARTINELL CALLICO, JORDI	CATEDRATICO	UNIV. DE BARCELONA
VOCAL 4	ALBERDI ALONSO, M.TERESA	PROFESOR INV. CSIC	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

## TRIBUNAL 4

## ESPECIES INVASORAS

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	VALLADARES ROS, FERNANDO J.	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE RECURSOS NATURALES
VOCAL 1	AGUSTI REQUENA, SUSANA	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS
VOCAL 2	PECO VAZQUEZ, BEGOÑA	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3	BLAS ESTEBAN, MARINA TERESA	CATEDRATICO	UNIV. BARCELONA
VOCAL 4	RODA DE LLANZA, FERRAN	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA

	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	DELIBES CASTRO, MIGUEL	PROFESOR INV. CSIC	ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA
VOCAL 1	TRAVERSET VILAGINES, ANA MARIA	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS
VOCAL 2	JORDANO BARBUDO, PEDRO DIEGO	PROFESOR INV. CSIC	ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA
VOCAL 3	URIZ LESPE, M.JESUS	PROFESOR INV. CSIC	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES
VOCAL 4	MERINO ORTEGA, JOSE ANGEL	CATEDRATICO	UNIV. PABLO OLAVIDE

**TRIBUNAL 5****NANODISPOSITIVOS Y NANOSISTEMAS BASADOS EN NANOTUBOS DE CARBONO**

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	LORA-TAMAYO D'OCON, EMILIO	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 1	CAMPABADAL SEGURA, FRANCESCA	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA
VOCAL 2	RUBIO SECADES, ANGEL	CATEDRATICO	UNIV. PAIS VASCO
VOCAL 3	MARTINEZ FERNANDEZ DE LANDA, M.TERESA	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE CARBOQUIMICA
VOCAL 4	FIGUERAS DAGA, ALBERTO	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA
	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	BASELLS ROIGE, JUAN	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA
VOCAL 1	BARO MARINE, MARIA DOLORES	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 2	VALLET REGI, MARIA DULCE	CATEDRATICO	UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3	BARO VIDAL, ARTURO MARIA	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE CARBOQUIMICA
VOCAL 4	ORDEJON RONTOME, PABLO JESUS	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA

**TRIBUNAL 6****MATEMATICA APLICADA: MECANICA DE FLUIDOS**

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	HERRERO SANZ, IENAR	CATEDRATICO	UNIV. CASTILLA LA MANCHA
VOCAL 1	MUÑOZ LECANDA, MIGUEL	CATEDRATICO	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
VOCAL 2	VEGA GONZALEZ, LUIS	CATEDRATICO	UNIV. PAIS VASCO
VOCAL 3	QUINTELA ESTEVEZ, PEREGRINA	CATEDRATICO	UNIV. SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 4	PERAL ALONSO, IRENEO	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	MEDINA REUS, ELENA B.	CATEDRATICO	UNIV. DE CADIZ
VOCAL 1	HERRERO GARCIA, MIGUEL ANGEL	CATEDRATICO	UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2	ESCOBEDO MARTINEZ, MIGUEL	CATEDRATICO	UNIV. PAIS VASCO
VOCAL 3	SOLER VIZCAINO, JUAN SEGUNDO	CATEDRATICO	UNIV. DE GRANADA
VOCAL 4	CACHAFEIRO LOPEZ, ALICIA	CATEDRATICO	UNI. DE VIGO

**TRIBUNAL 7****SIMULACION Y TEORIA EN MATERIALES AVANZADOS POR METODOS DE PRIMEROS PRINCIPIOS**

	Tribunal titular:		
PRESIDENTE	VELASCO RODRIGUEZ, VICTOR RAMON	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID
VOCAL 1	MORENO MAS, MIGUEL	CATEDRATICO	UNIV. DE CANTABRIA
VOCAL 2	ARRIORTUA MARCAIDA, ISABEL	CATEDRATICO	UNIV. PAIS VASCO
VOCAL 3	MO ROMERO, OTILIA	CATEDRATICO	UNIV. AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 4	VEGA FERNANDEZ, M <sup>a</sup> LOURDES	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA
	Tribunal suplente:		
PRESIDENTE	NIETO VESPERINAS, MANUEL	PROFESOR INV. CSIC	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID
VOCAL 1	CABALLOL LORENZO, ROSA	CATEDRATICO	UNIV. ROVIRA I VIRGLI
VOCAL 2	MUÑOZ GONZALEZ, ALFONSO	CATEDRATICO	UNIV. DE LA LAGUNA
VOCAL 3	MUÑOZ DE PABLO, M.CARMEN	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID
VOCAL 4	CASAÑ PASTOR, M.NIEVES	INV. CIENTIFICO CSIC	INSTO. DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.



### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos», consignándose el código 5403 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «CSIC».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,02 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria

**10438** ORDEN ECI/1886/2005, de 9 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Científicos Titulares (Código -5404-) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado nº 48 de 25 de febrero de 2005).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir ciento cincuenta plazas de la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Código -5404-) por el sistema de concurso-oposición libre.

Del total de estas plazas se reservarán 8, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica, de las plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

Nº de plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal nº
1	HISTORIA MODERNA	INSTITUTO DE HISTORIA	11
3	ANALISIS ECONOMICO	INSTITUTO DE ANALISIS ECONOMICO	12
1	LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORANEA	INSTITUTO DE LA LENGUA ESPAÑOLA	13
1	BIBLIOMETRIA Y EVALUACION DE PUBLICACIONES CIENTIFICAS	CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION CIENTIFICA	14
1	TRATAMIENTO Y EDICION DE TEXTOS ANTIGUOS	INSTITUTO DE FILOLOGIA	15
1	PROCESOS DEMOGRAFICOS, POLITICAS SOCIALES Y DEL BIENESTAR	INSTITUTO DE ECONOMIA Y GEOGRAFIA ;UNIDAD DE POLITICAS COMPARADAS	16
1	HISTORIA CONTEMPORANEA	INSTITUTO DE HISTORIA	17
1	HISTORIA DE LA CIENCIA CONTEMPORANEA	INSTITUCION MILA Y FONTANALS	18
1	HISTORIA DE LA CIENCIA MODERNA	INSTITUTO DE HISTORIA	19
1	SOCIOLOGIA APLICADA	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCIA	110
1	HISTORIA MEDIEVAL	INSTITUTO DE HISTORIA	111
1	ECONOMIA DE LA CIENCIA	INSTITUTO DE GESTION DE LA INNOVACION Y DEL CONOCIMIENTO	112
1	ARQUEOLOGIA DEL PAISAJE	INSTITUTO DE ESTUDIOS GALLEGOS PADRE SARMIENTO	113
1	ANALISIS DE POLITICAS CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS E INDICADORES DE I+D+I	SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y DOC. CIE	114